



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULO Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN INFORMATIVO ESPAM

1.- El Boletín Informativo ESPAM es un medio de comunicación que trata de divulgar entre la sociedad, estudios, proyectos y técnicas profesionales, relativas a la seguridad pública en el sentido más amplio.

2.- El material (textos, fotografías...) que se publica en el Boletín Informativo ESPAM es facilitado por las personas que lo firman y son ellas las responsables de su contenido.

La ESPAM acepta, de buena fe, que el material presentado es original y pertenece a quienes lo firman o que en su defecto disponen de los preceptivos permisos para su utilización. Además, dichos contenidos no son necesariamente compartidos por los editores del boletín.

3.- Los originales de los artículos podrán ser:

A.- Técnicos-Divulgativos-De Investigación:

a) Deberán estar redactados en idioma español, según las normas ortográficas publicadas por la Real Academia Española en su *Ortografía de la lengua española 2010*.

b) El documento deberá llevar las figuras, tablas, pies de fotos e ilustraciones referenciadas.

c) La temática versará sobre temas de actualidad de la seguridad pública (policial, bomberos, médico-sanitario, urgencias, salvamento, protección civil y forestal) o que, en general, afecten a la seguridad de las personas y bienes, informando sobre aplicación de técnicas, equipos, materiales, experiencias profesionales, etc.

No se admitirán opiniones personales que no se deduzcan objetiva y/o científicamente de las experiencias. La subjetividad se reserva para los artículos de opinión.

Los originales deberán incluir:

- Título: Reflejando fielmente el contenido del artículo, pero lo más breve posible (no más de 10 palabras).
- Autores/as: Nombre, apellidos, titulación, institución y dirección de correo electrónico de todos los autores/as, indicando cuál de estas direcciones es la asignada para correspondencia. Facilitar dirección postal para el envío del certificado de publicación.
- Resumen del artículo: Suficientemente informativo, sintetizando el asunto o materia, pero breve (no más de 100 palabras); palabras clave (de tres a seis). Tanto el resumen como las palabras clave deberán enviarse obligatoriamente en castellano y, opcionalmente, en inglés (en este último, la ESPAM decidirá su publicación en función del contenido y destinatarios).



- Estructura: El artículo deberá exponerse de forma clara y organizada, dividida en epígrafes para una mayor facilidad de lectura. Es de interés que se incluya, aunque sea brevemente, referencia a la metodología usada, y unas conclusiones del trabajo.
- Imágenes y figuras: Se incluirán las necesarias (aprox. de tres a seis) preferiblemente a color. El material gráfico deberá ser de buena calidad técnica y artística, nítida y bien contrastada, e irá acompañada por su correspondiente cita de fuentes o mención de cesión.

Se adjuntarán siempre en formato digital (JPG, PNG), con resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada) o 300 dpi (en inglés, dots per inch). Llevarán una numeración y un pie perfectamente explicativo. Se utilizará esta misma numeración para aludir a ellos en el texto.

Todas las abreviaturas que aparezcan deberán desarrollarse en los pies de las mismas.

- Tablas: Se incluirán las que se consideren necesarias dentro de la limitación de extensión general, y que no supongan más extensión que el resto del texto del artículo. Llevarán numeración y pie explicativo. El título de la tabla debe ser breve, máximo diez palabras y no más de dos líneas.
- Cuadros de texto: Será posible intercalar cuadros de texto entre el texto principal que expliquen detalladamente alguna idea o aporten alguna información concreta, tal que de haberla incluido en el texto resultaría de excesivo detalle, sin que por ello, el no leerla, conlleve no entender el texto principal en su totalidad.
- Bibliografía: Se incluirá la que se considere oportuna y de interés, y la que esté previamente citada en el texto (autor siempre en mayúsculas).

Se recomienda el seguimiento del sistema autor-año, de acuerdo con:

Autor-año-publicación-editorial-localidad

Ejemplo: MARTIN, J.A.; 2019; "La era digital"; Editorial – Localidad

Si la referencia es de una publicación web, indicar el enlace (url) completo.

El artículo deberá ser original e inédito en el Boletín y remitido por el autor en soporte digital. Se aconseja que su longitud máxima no supere las 9 páginas DIN A-4, letra Arial, tamaño 12, interlineado simple y las páginas numeradas correlativamente. Esta limitación de nueve páginas podría excederse para la modalidad de Boletín monográfico. En cualquier caso, la ESPAM se reserva el derecho de reducir los contenidos.

B) Artículos de Opinión:

El artículo debe estar escrito en español y su longitud máxima no debe exceder de 1.000 palabras.

Los originales deberán seguir la siguiente estructura:

- Título en letras mayúsculas, reflejando fielmente el contenido del artículo pero lo más breve posible (no más de 10 palabras).



- Apellidos y nombre de los autores, su profesión, titulación y las direcciones postal y electrónica de contacto.
- Deberá incorporar resumen (no más de 100 palabras) y, en la medida de lo posible, imágenes y gráficos.
- Versarán sobre temas de seguridad pública.

4.- Envío y Formato:

Todos los trabajos se enviarán a Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM) por correo electrónico a: escuelaseguridad@malaga.eu o en soporte físico digital (CD, DVD, memoria USB) personalmente en las instalaciones de la Escuela.

Los textos y tablas (cuerpo del artículo, pies explicativos, etc.) se enviarán en formato DOC, RTF o TXT. RTF o TXT.

Los gráficos y fotografías en formato JPG o PNG, que además se incluirán en el documento DOC junto a sus pies explicativos.

5.- Evaluación de los artículos:

Todos los trabajos enviados que reúnan las condiciones anteriores serán evaluados de forma independiente por expertos en las materias objeto del artículo, designados por el Consejo de Redacción. Los resultados serán expuestos en reuniones trimestrales que se celebrarán para aceptar, aceptar con modificaciones (que serían solicitadas a los autores) o rechazar conjuntamente su publicación.

6.- Publicación y difusión de artículos:

Los artículos que hayan superado favorablemente la evaluación del Consejo de Redacción, y hayan sido revisados por el autor de acuerdo con las observaciones de aquél, serán publicados por ESPAM en formato digital (solamente con la posibilidad de leer e imprimir), dentro de la página web de la misma (www.espam.malaga.eu). En cualquier caso, el hecho de la recepción del artículo y su aprobación no garantiza el derecho de publicación.

7.- Derechos de Autor:

El autor del artículo cede gratuitamente a la ESPAM los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública del artículo publicado. La cesión tiene el carácter de no exclusiva, si bien consiente que la obra sea cedida a terceros con la finalidad de ponerla a disposición de todos aquellos interesados en temas de seguridad pública, especialmente a los estudiantes, científicos, investigadores y docentes, a través del formato papel y del formato Internet, o en cualquier soporte electrónico que permita su reproducción y difusión. La cesión se extiende a cualquier territorio y por el plazo máximo autorizado por ley.

En todo caso, quedan preservados los derechos del autor conforme a la legislación de propiedad intelectual, no constituyendo esta cesión venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, estando facultada la ESPAM para el uso de los artículos del autor en la forma convenida.



El autor, en consecuencia, podrá autorizar a terceros la realización de otras ediciones de su obra, cediéndoles sus derechos, siempre que ello no sea contrario a la cesión gratuita acordada a favor de la ESPAM y en los términos establecidos en estas normas.

Asimismo, el autor garantiza la autoría de la obra y, por ello, asume las obligaciones y responsabilidades que cualquier reclamación de terceros pudiera suponer sobre dicha autoría.

8.- Certificado:

Una vez publicado un artículo en el boletín se enviará al autor un certificado de su publicación.

El boletín se reserva el derecho de solicitar o realizar cambios en la línea de reducir los artículos, así como la eliminación de la publicidad excesiva o injustificada de productos o marcas.

En relación con la aceptación de los términos definidos en el presente documento lo firmo mostrando mi conformidad y autorizando la cesión, a favor de la ESPAM, de todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual del texto del que soy autor, por tiempo indefinido y con la facultad de ser cedido a terceras publicaciones periódicas, páginas web, o su publicación como parte de un libro, sin limitación de país.

TÍTULO DEL ARTÍCULO PROPUESTO	
AUTOR/A	
NIF/DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA	
FIRMA	
Acepto todos los términos de este documento que consta de 4 páginas.	

Rellene este último apartado con los datos solicitados, firme, escanee el documento y envíelo por email a escuelaseguridad@malaga.eu junto con el artículo.